

DECRETO REGISTRADO N° 0411 /

CONCÓN, 10 FEB 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
4. D.R. N° 259/2022, donde se contrata en calidad de Honorarios a la Srta. Carolina Villarroel Villegas, por el servicio de Apoyo registro, archivo, digitalización documentación de programa, dependiendo de la Dirección de Cultura.

CONSIDERANDO:

5. Ord. N° 28/2022, de la Dirección de Cultura, en donde se rectifica periodo de contratación de la Srta. Carolina Villarroel.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE RECTIFICACIÓN**, punto 1 del Decreto Registrado N° 259/2022, según indica:

DONDE DICE: "A contar del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022".

DEBE DECIR: "A contar del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022".

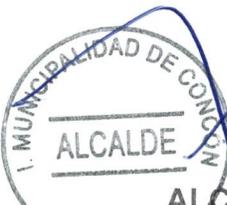
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal de forma presencial o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/CGM/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.


ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		